BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO, PARA LOS CENTROS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.

1.- OBJETO DEL PROCESO:

El presente proceso de selección surge de la necesidad de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en adelante Agencia) de incorporar a profesionales con alta cualificación que cubran las necesidades de contratación de carácter temporal para sus Hospitales; Alto Guadalquivir de Andújar, Montilla y los Hospitales de Alta Resolución Sierra de Segura, Puente Genil, Alcaudete, Valle del Guadiato y Alcalá la Real.

Al final del proceso se obtendrá una relación con las y los profesionales más idóneos para cada puesto a cubrir.

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las y los candidatos y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

Se garantiza la igualdad de condiciones con los demás aspirantes, a las personas con minusvalía que concurran al proceso de selección. Se reservará un cupo del 7% de las plazas ofertadas, para el acceso de las personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud y lo acrediten mediante el correspondiente Certificado de Grado de Minusvalía.

Las personas con minusvalías deberán superar el proceso selectivo que será realizado en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes.

2.- DATOS DE LA CONVOCATORIA:

DENOMINACIÓN	Nº MÁXIMO DE PERSONAS QUE ACCEDEN AL LISTADO	TÍTULO REQUERIDO
Enfermería	100	Grado o Diplomatura en Enfermería.
Auxiliar de Enfermería	100	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico Auxiliar de Enfermería o Clínica.
Celador/a	100	Técnico en Emergencias Sanitarias, Graduado Escolar o equivalente.
TEL	30	Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o Técnico Especialista en Laboratorio.
TER	30	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico o Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.
Fisioterapeutas	15	Grado o Diplomatura en Fisioterapia.
TEAP	10	Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología.

3.- ADMISION DE CANDIDATOS/AS:

Podrán presentarse al proceso de selección todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- Poseer la nacionalidad Española o la de algún Estado Miembro de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros/as.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado segundo, en los seis años anteriores a esta convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- Estar en posesión del título que habilite para ejercer la profesión, indicado en el Apartado 2, y cumplir todas las condiciones que se señalan en las presentes Bases, en la fecha de presentación de la Solicitud de Admisión del proceso de selección.
- Aportar los documentos especificados en el Apartado 5.3 de las presentes Bases.

No tendrán que presentarse a la presente convocatoria;

- Las personas que, habiendo superado un proceso de selección anterior en la Agencia, se encuentren en los listados de admitidos/as del proceso de Reubicación convocado a través de la *"Resolución del 27 de mayo de 2013, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se aprueban las bases para la Reubicación de los listados de personal eventual de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir*".
- Las y los profesionales, que hayan obtenido una **plaza indefinida** en el proceso de selección de Alcalá la Real.

Los listados de Reubicación y del proceso de selección de Alcalá la real, se pueden consultar en el apartado de empleo de nuestra página Web; http://www.ephag.es

4.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Se constituirá un Tribunal de Selección, cuya función será la realización del proceso en todas sus fases.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente: Director Gerente de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir o persona en quien delegue.

Secretaria: Responsable de Área de Desarrollo de Profesionales de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir.

Vocales: Director de Recursos Humanos de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir.
Directora de Cuidados de Enfermería del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.
Directora de Cuidados de Enfermería del Hospital de Montilla.
Coordinadora de Enfermería del Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura.
Coordinadora de Enfermería del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil.
Coordinador de Enfermería del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.
Coordinador de Enfermería de los Hospitales de Alta Resolución de Alcaudete y Alcalá la Real.
Responsable de Selección de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir.
Representantes de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir que en cada caso se determinen.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de organismos públicos y privados, y/o instituciones del Sistema Sanitario de Andalucía expertos en la materia, a los efectos de realización y valoración de pruebas que se planteen en el proceso de selección.

Al proceso de selección podrán asistir, con voz pero sin voto, las y los representantes de las y los trabajadores de la Agencia si lo consideran oportuno.

5 FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

5.1 ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para participar en la primera fase del proceso selectivo (Prueba de Conocimientos) se rellenara y enviará la Solicitud de Admisión, a través del apartado de Empleo de nuestra página Web: http://www.ephag.es, una vez enviada, el/la candidato/a imprimirá el resguardo que se generara a través de la Web, que servirá como justificante de haberse presentado dentro del plazo establecido, y donde vendrá reflejado el Código de Aspirante. La Solicitud de Admisión será considerada como Declaración Jurada del candidato/a, donde alegará que son ciertos los datos consignados en la misma y que cumple con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 y 3 de las presentes Bases.

Los/as candidatos/as que no rellenen la Solicitud correctamente, única y exclusivamente a través de la Web (no se admitirá ningún tipo de modificación realizada a mano), quedarán excluidos/as del proceso de selección.
.
Las y los aspirantes que accedan a través del cupo de minusvalía, deberán indicarlo en la Solicitud, especificando en la misma el % de minusvalía y las posibles adaptaciones, de tiempo y/o medios, requeridas para la realización de las pruebas, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo en sí, cuyo objetivo es valorar la aptitud de las y los candidatos para las funciones propias del puesto al que aspiran.

El plazo para rellenar y enviar la Solicitud de Admisión a través de nuestra página Web será, desde el día 1 hasta el día 15 de octubre de 2014, ambos incluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las y los aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación, para presentar reclamación mediante escrito dirigido al Registro de Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir; Avda Blas Infante s/n, C.P. 23740, Andujar (Jaén), enviado previamente por fax al nº: 953 021 608 o presentado directamente en los registros de los Hospitales de la Agencia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos de candidatos/as que acceden a la primera fase; Prueba de Conocimientos y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

Las y los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

5.2 PRIMERA FASE: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Se celebrará en lugar, fecha y hora indicada en los listados definitivos de personas admitidas/excluidas al proceso de selección.

A la entrada de la misma, será requisito imprescindible que el/la candidato/a acredite su identidad mediante documento oficial y aporte la Solicitud impresa. La no identificación y/o la no presentación de la Solicitud será motivo de exclusión de la Prueba de Conocimientos.

El/la candidato/a se presentará en el aula con una antelación mínima de 30 minutos antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciada la misma se prohibirá la entrada, quedando el/la candidato/a ausente excluido/a del proceso.

La Prueba de Conocimientos consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 40 preguntas + 4 de reserva, sobre las competencias de cada categoría, no existiendo por tanto, temario específico de examen. Los mapas de competencias correspondientes a cada categoría podrán ser consultados en nuestra Web; http://www.ephag.es

Cada pregunta errónea descontará 0,33 puntos, cada pregunta correcta sumara 1 punto y cada pregunta en blanco ni sumara ni descontará puntos.

La puntuación obtenida servirá de corte para seguir o no en el proceso de selección. En el supuesto de que varias o varios candidatos coincidan en ésta puntuación de corte, estos/as candidatos/as de igual puntuación accederán a la siguiente fase.

Accederán a la siguientes fases del proceso, los/las candidatos/as según las tablas siguientes, siendo éstos/as los que hayan obtenido mayor puntuación en el cuestionario de Conocimientos.

CUPO LIBRE

CATEGORÍA	LISTADO
Enfermería	186
Auxiliar de Enfermería	186
Celador/a	186
Técnico Especialista en Laboratorio	56
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	56
Fisioterapeutas	27
Técnico Especialista en Anatomía Patológica y Citología	19

CUPO MINUSVALÍA

CATEGORÍA	LISTADO
Enfermería	14
Auxiliar de Enfermería	14
Celador/a	14
Técnico Especialista en Laboratorio	4
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	4
Fisioterapeutas	3
Técnico Especialista en Anatomía Patológica y Citología	1

Una vez publicados los listados provisionales, los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación, para presentar reclamación mediante escrito dirigido al Registro de Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir; Avda Blas Infante s/n, C.P. 23740, Andujar (Jaén), enviado previamente por fax al nº: 953 021 608 o presentado directamente en los registros de los Hospitales de la Agencia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos de candidatos/as que acceden a las siguientes fases, y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

5.3 SEGUNDA FASE: AUTOBAREMO:

Las y los aspirantes que figuren en el listado definitivo de candidatos/as admitidos/as a las siguientes fases del proceso de selección, deberán cumplimentar el impreso de Autobaremo y presentarlo junto con toda la documentación requerida.

Aquellos/as solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidos/as del proceso selectivo.

PLAZO Y LUGAR DE RECOGIDA DE AUTOBAREMOS:

Los modelos de Autobaremo deberán ser rellenados e impresos a través del apartado de Empleo de nuestra página Web; http://www.ephag.es

Para tener validez, los Autobaremos deberán ser entregados (junto con la documentación acreditativa de los mismos) y sellados, en los registros habilitados para tal efecto, en horario de 09:00 a 14:00h y de lunes a viernes, excepto festivos;

- Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, sito en Avda Blas Infante s/n, C.P. 23740. Andujar (Jaén).
- Hospital de Montilla, sito en Carretera Montoro-Puente-Genil Km. 65,350, C.P. 14550. Montilla (Córdoba).
- Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura, sito en Ctra. Puente de Génave- Puerta de Segura km. 0,300. Puente de Génave (Jaén).
- Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, sito en Calle Miguel Quintero Merino s/n. Polígono Industrial Las Acacias. C.P. 14500. Puente Genil (Córdoba).
- Hospital de Alta Resolución de Alcaudete, sito en Camino Viejo de la Fuensanta nº 2. C.P. 23660. Alcaudete (Jaén).
- Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato, sito en Paraje Cerro del Camello s/n, C.P.14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, sito en Avda Iberoamérica s/n, C.P. 23680. Alcalá la Real (Jaén).

También se podrán enviar por correo certificado al Registro de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir; a la siguiente dirección: Avda. Blas Infante s/n. 23740. Andújar (Jaén). Los Autobaremos y la documentación acreditativa de los mismos que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechados y sellados por el personal de Correos. En cualquier caso**, el/la solicitante se quedará con la copia del ejemplar presentado correspondiente a el/la interesado/a, una vez fechada y sellada, como justificante de presentación del Autobaremo en el plazo establecido.**

Los/as candidatos/as que no rellenen el Autobaremo correctamente, única y exclusivamente a través de la Web (no se admitirá ningún tipo de modificación realizada a mano) quedarán excluidos/as del proceso de selección. Así mismo, la entrega del Autobaremo fuera de plazo, es causa automática de exclusión del proceso de selección.

El plazo de recogida de impresos de Autobaremo se publicará en el listado definitivo de los/las candidatos/as que pasan a las siguientes fases del proceso selectivo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

La documentación que cada solicitante deberá presentar en el plazo indicado, con carácter excluyente, será la siguiente:

- Curriculum Vitae actualizado, en el que se reflejen los siguientes apartados:
  - Datos Personales.
  - Formación Académica; Titulación, lugar de realización y año de inicio-fin.
  - Formación Complementaria; Nombre del curso, número de horas, centro que lo imparte y fecha de realización.
  - Actividad Docente; Título del curso impartido, número de horas, lugar de realización y fecha.
  - Trabajos Científicos y de Investigación publicados;
    - Libros Publicados; Título, fecha y si es 1er, 2º o 3er autor.
    - Capítulos de libros publicados; Título, fecha y si es 1er, 2º o 3er autor.
    - Publicaciones en Revistas;
      - Nacionales; Título, revista y fecha de publicación.
      - Internacionales; Título, revista y fecha de publicación.
    - Comunicaciones; Título, lugar y fecha.
    - Pósters; Título, lugar y fecha.
  - Proyectos de Investigación en los que ha participado; Título, organismo financiador, lugar y fecha.
  - Experiencia Profesional; Categoría, servicio/unidad, tiempo trabajado, año y empresa (Ordenar por Orden Cronológico Descendente, es decir, comenzando por lo más reciente).
  - Otros datos de interés.
- Fotocopia del D.N.I. En caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia.

- Un modelo de Autobaremo cumplimentado a través de la Web, impreso y firmado.

- Fotocopia del título oficial que habilita para ejercer la profesión a la que se presenta.

- Fotocopia exclusivamente del resto de los títulos y certificados que puntúan en el Autobaremo, siendo este requisito indispensable para acreditar la puntuación.

- Para la categoría de **TER**, es imprescindible aportar la acreditación del Consejo de Seguridad Nuclear como Operador de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.

- En caso de presentarse a la categoría de **Enfermería**, el/la candidato/a deberá imprimir desde la página Web el cuestionario de Autoevaluación de las Áreas de Enfermería, rellenarlo y adjuntarlo al sobre de documentación del Autobaremo.

- Los/as aspirantes con **grado de minusvalía reconocido, igual o superior al 33%,** deberán presentar;

  - Certificado de Grado de Minusvalía, donde se especifique el porcentaje que se les ha reconocido.
  - Informe de Adecuación al Puesto de Trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación, donde se indique que poseen las condiciones personales de aptitud necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto al que optan. Dicho dictamen habrá de ser emitido con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas.

  Los/as aspirantes con **grado de minusvalía, que no presenten ambos documentos, quedarán excluidos/as del proceso selectivo.**

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS:

La titulación académica requerida *(ver punto 2)* se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo. Las titulaciones extranjeras que pudieran presentar los/las candidatos/as, sólo serán valoradas si están homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

La acreditación de la formación complementaria se realizará mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste: Entidad que lo organiza y/o imparte, Denominación del curso, Nº de horas lectivas y sello oficial. Sólo se valorarán aquellas acciones formativas que cumplan con lo establecido en las instrucciones del Autobaremo y que estén acreditadas con fotocopia del correspondiente Diploma. No se valorarán las acciones formativas organizadas y/o impartidas por entidades privadas, a no ser que estén acreditadas por algún organismo público y figure el sello oficial del mismo.

La docencia, las ponencias y comunicaciones (orales o pósters), así como las investigaciones realizadas, se acreditarán mediante el correspondiente Certificado Oficial. Las publicaciones se acreditarán mediante fotocopia de los artículos publicados, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen a el o la interesada, en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as. Para las publicaciones de libros, se aportará justificante donde quede reflejado que la persona es la autora del libro, en el caso de las publicaciones de capítulos, se aportara justificación en la que se muestren todos los capítulos del libro y la persona autora de cada uno de ellos. En todos los casos, se valorará exclusivamente si el/la candidato/a es primero/a, segundo/a o tercer/a autor/a.

La acreditación de la experiencia laboral se deberá realizar presentando:

- El informe de vida laboral.
- Fotocopia de los contratos de trabajo, donde se detalle el puesto desempeñado por la persona solicitante (categoría profesional).
- Y en el caso de puestos desempeñados en la Administración Pública, certificados de servicios prestados que indiquen la categoría y el grupo de cotización, expedidos por dicha Administración.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrá que estar traducido por un/a intérprete oficial.

Aquellos/as solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidos/as del proceso selectivo.

Todos los datos aportados por el/la solicitante, serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.

VALORACION DE MÉRITOS POR EL TRIBUNAL:

Expirado el plazo de presentación de Autobaremos y demás documentación requerida, el Tribunal de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por las y los aspirantes.

Los méritos a valorar por el Tribunal de Selección, a efectos de determinar la puntuación en el Autobaremo, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremados por las y los aspirantes durante el plazo de presentación del Autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremados por los/as aspirantes.

El contenido de todos los datos cumplimentados en el Autobaremo es realizado bajo declaración jurada, por lo que la falsedad o no acreditación de los mismos dará lugar a la exclusión automática de la o del candidato, sin perjuicio de las posibles acciones que dicho acto derive.

5.4 TERCERA FASE: ENTREVISTA PERSONAL:

Esta fase consistirá en la realización de una Entrevista Personal. Se celebrará progresivamente en lugar, fecha y hora que oportunamente se comunicará a cada uno de los/las candidatos/as.

La no comparecencia de la o del candidato en la fecha y hora indicada será causa de exclusión del proceso.

Los/las candidatos/as seleccionados/as deberán acudir a la entrevista provistos/as de los originales de los méritos alegados en la fase de Autobaremo, ya que le pueden ser requeridos por el Tribunal de Selección en cualquier momento para su verificación.

5.5 PUBLICACION DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO:

Una vez realizadas las Entrevistas Personales, se procederá a sumar la puntuación obtenida en las tres fases del proceso (Prueba de Conocimientos + Revisión de Autobaremo + Entrevista Personal), accediendo a los listados finales el número de candidatos/as con mejores puntuaciones. El total máximo de candidatos/as admitidos/as por lista viene reflejado en las siguientes tablas:

CUPO LIBRE

CATEGORÍA	LISTADO
Enfermería	93
Auxiliar de Enfermería	93
Celador/a	93
Técnico Especialista en Laboratorio	28
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	28
Fisioterapeutas	14
Técnico Especialista en Anatomía Patológica y Citología	9

CUPO MINUSVALÍA

CATEGORÍA	LISTADO
Enfermería	7
Auxiliar de Enfermería	7
Celador/a	7
Técnico Especialista en Laboratorio	2
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	2
Fisioterapeutas	1
Técnico Especialista en Anatomía Patológica y Citología	1

Los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de los listados provisionales, para presentar reclamación mediante escrito dirigido al Registro de Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir; Avda Blas Infante s/n, CP 23740, Andujar (Jaén), enviado previamente por fax al nº: 953 021 608 o presentado directamente en los registros de los Hospitales de la Agencia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos del proceso y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

Su vigencia se extenderá, según se determine, hasta el agotamiento de los mismos o hasta la realización de otro proceso de selección.

6 PUNTUACIONES DE LAS FASES DEL PROCESO:

El proceso de selección constará de las siguientes fases, con los siguientes pesos relativos:

- Prueba de Conocimientos: 30% (300 puntos).
- Valoración del Curriculum Vitae (Autobaremo): 40% (400 puntos).
- Entrevista Personal: 30% (300 puntos).

Las y los candidatos que obtuvieran en algunas de las tres fases una puntuación inferior al 10% del valor total de la misma quedarán excluidos/as del proceso, al no haber alcanzado el nivel mínimo exigible en dicha fase.

7 CONTRATACION DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS:

La Agencia procederá a la contratación temporal de las personas según número obtenido en el listado y el centro al que opten, en función de las necesidades que se originen en cada momento, teniendo en cuenta lo especificado en los párrafos siguientes.

En caso de que dos candidatos/as tengan la misma puntuación en el listado, la oferta se realizará primero a la persona que haya acreditado en la fase de Autobaremo más experiencia en el SSPA y en el SNS respectivamente. De persistir el empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien acredite mayor puntuación en formación continuada. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo en presencia de las y los Representantes Sindicales.

Las personas que aparecen en el listado de Enfermería, pasarán a formar parte, según las competencias aportadas, de uno de los siguientes listados clasificados por áreas de enfermería: Cuidados Generales del Adulto, Críticos y Urgentes, Cuidados Maternos Infantiles y Cuidados Quirúrgicos. Esta clasificación será realizada por el Tribunal en función de los méritos aportados.

Las y los candidatos que se incluyan en el listado del proceso, tendrán una expectativa de derecho a ser contratados, debiendo todos y cada uno de ellos superar el periodo de prueba establecido en el convenio colectivo de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, según la categoría profesional que ostenten y procedimiento interno.

El periodo de prueba que deberá ser superado por todo/a trabajador/a, desde el momento en el que pasa a formar parte del listado del proceso, se computará tomando en consideración, o bien un solo contrato, o bien varios contratos (sucesivos o no) derivados del proceso de selección. En este último caso, se podrán ir sumando los tiempos de duración de cada uno de los contratos hasta completar el periodo de prueba. Si el/la candidato/a no supera el citado periodo de prueba, la Agencia podrá comunicar a el/la trabajador/a que no ha superado el periodo de prueba establecido, procediéndose a rescindir el contrato y dejando de formar parte el/la trabajador/a del listado del proceso de selección, con los efectos que esta situación tiene para el resto de candidatos/as.

8 RENUNCIA AL PUESTO:

Aquellos/as candidatos/as que avisados/as en tiempo y forma por el Hospital para su incorporación a un puesto de trabajo en fecha determinada, no acudieran a cubrirlo, perderán todo derecho adquirido en este proceso de selección, salvo que acreditaren que por razones de salud no pudieran realizarlo. El/la candidato/a que se declare en situación de no disponible mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos antes de ser llamado/a para una contratación, seguirá formando parte del listado. El pase a la situación de disponible se realizará mediante escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, según se regula en procedimiento interno.

9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales de los/as candidatos/as del proceso de selección recabados por la Agencia, mediante los formularios y modelos que se dispensan al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, los datos facilitados se incluirán en un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado mediante ORDEN de 24 de julio de 2001 – BOJA nº 95 – de 18 de agosto de 2001, y debidamente inscrito en la Agencia de Protección de datos con el número 2012910012.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (Avda. Blas Infante s/n – 23740 Andújar – Jaén).

Los listados de los/as candidatos/as integrantes en el proceso de selección serán publicados en los tablones de anuncios de los Hospitales de la Agencia y/o en su página Web, e incluirán el código asignado a el/la aspirante, que le es proporcionado al solicitar su inclusión en el proceso de selección.

Los datos facilitados por los/las candidatos/as, facultan a la Agencia a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y el envío de mensajes SMS dirigidos a los teléfonos móviles aportados.

11.- CONSIDERACION FINAL:

La presentación de e/la candidato/a al presente proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de la Resolución, las Bases y el Autobaremo de la presente Convocatoria.

Los listados obtenidos a través del presente proceso de selección se añadirán al final de los ya vigentes y su funcionamiento se ajustará a las normas establecidas a través del procedimiento interno de “Gestión de los listados de personal Eventual”, vigente en cada momento.

Andújar, 23 de septiembre de 2014